ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 24/04/2023

1. Necesidad Que La Entidad Pretende Satisfacer Con La Contratación

a. Descripción de la necesidad: AMOCCIDENTE al encontrar dentro de su objeto social la prestación de diferentes servicios y buscando brindar un adecuado servicio sobre las diferentes líneas de lo institucional, para la contratación de una persona natural o jurídica que preste sus servicios.
b. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad
   i. El objeto de la presente invitación se encuentra contemplado dentro del objeto social de La Asociación de Municipios del Occidente – AMOCCIDENTE.
   ii. La Asociación de Municipios del Occidente – AMOCCIDENTE, no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar Administración Delegada Para La Construcción De Viviendas Nueva En Sitio Propio Rural Disperso En El Municipio De Armenia Antioquia.
   iii. La Asociación de Municipios del Occidente – AMOCCIDENTE, requiere entonces realizar proceso de Mínima Cuantía para la ejecución de dicho contrato.

2. Descripción Del Objeto A Contratar Con Sus Especificaciones E Identificación Del Contrato A Celebrar

a. Objeto: Administración Delegada Para La Construcción De Viviendas Nueva En Sitio Propio Rural Disperso En El Municipio De Armenia Antioquia.

b. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios de Administración Delegada

c. Cantidad del producto a contratar:

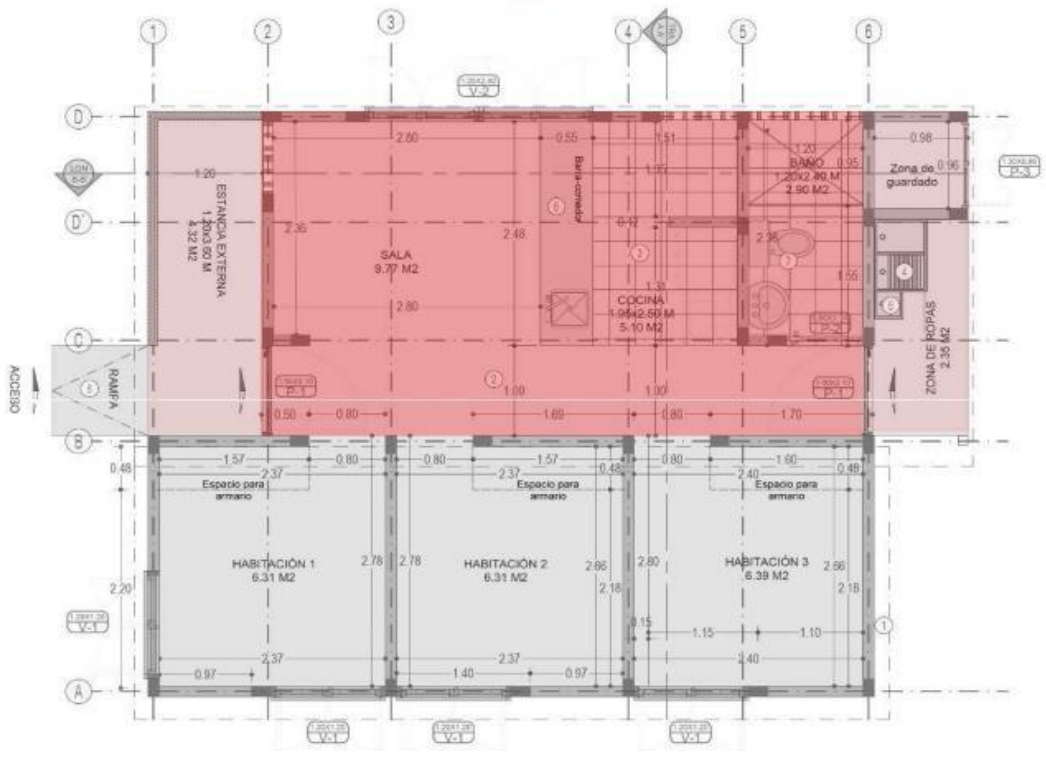
Producto a contratar	Códigos USPCSC
Administracion Delegada Para La Construcción De Viviendas Nueva En Sitio Propio Rural Disperso En El Municipio De Armenia Antioquia	801015

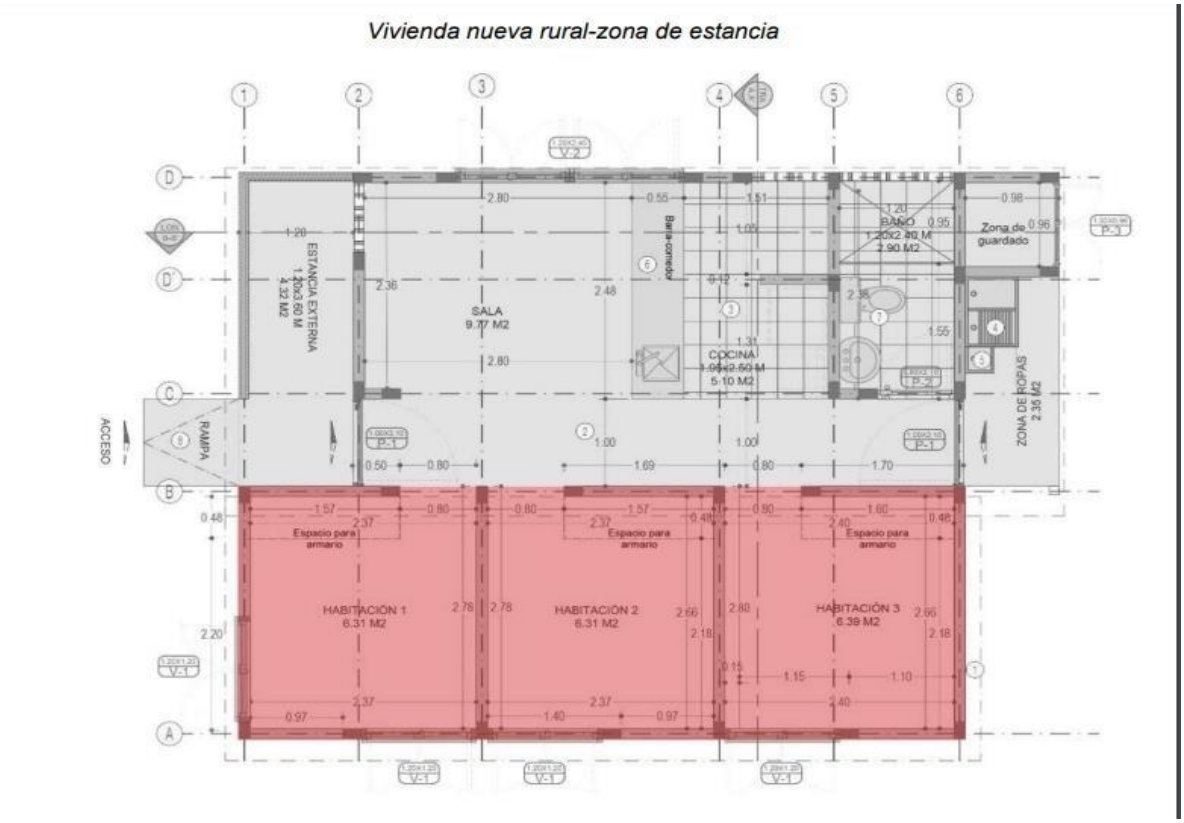
a. Especificaciones técnicas exigidas para habilitación

- Contar con la debida idoneidad para ejecutar este tipo de trabajos, la cual será tomada del Rut.
- Experiencia probable de más de Cinco (5) años, tomado del Rut o del certificado de existencia y representación legal.
- Contar con una capacidad económica de Diez (10) veces del valor del presupuesto oficial, la cual será tomada del capital suscrito del registro mercantil o del Certificado de existencia y representación legal
- Haber celebrado por lo menos 3 contratos de cualquier naturaleza con entidades públicas, los cuales deben ser certificados (deben ser anexados), y que sumados sean iguales o superiores a Veinte (20) veces, del valor del Presupuesto Oficial

ALCANCE CONTRACTUAL, TIPOLOGIA DE VIVIENDAS

Vivienda nueva rural - Zonas sociales y de servicio





• ¿Al presente proceso de selección, le aplica norma urbanística?: (Aplica para contratos de obra). SI: _____NO: X
Norma urbanística aplicable: (Anexar al estudio previo).

3. Valor Estimado Del Contrato Justificado Sumariamente

a. Precios y estudios de mercado:
b. Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
c. Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para contratos de obra).

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
	Fuente 1	Fuente 2			
Administración Delegada Para La Construcción De Viviendas Nueva En Sitio Propio Rural Disperso En El Municipio De Armenia Antioquia	Cotizacion 1	Cotizacion 2	1	$18.000.000	$18.000.000
				Valor total estimado	**$18.000.000**

SI: _____ NO: __X__ (anexar si aplica).

4. Presupuesto Oficial: Dieciocho Millones de Pesos ($18.000.000)

a. Inclusión del producto en el Plan de Compras:

PRODUCTO
Administración Delegada Para La Construcción De Viviendas Nueva En Sitio Propio Rural Disperso En El Municipio De Armenia Antioquia

b. Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	No.	00007	FECHA	24/04/2023
	RUBRO(S):	2.3.2.01.01.001.01.01	VALOR	($1.140.000.000)

5. Mecanismos De Cobertura Del Riesgo A Solicitar De Acuerdo Con La Naturaleza Del Objeto Contractual

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago anticipado		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		

Estabilidad y calidad de la obra		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
Calidad del servicio		
Provisión de repuestos y accesorios		
Otros amparos		
Póliza Responsabilidad Extracontractual		

Con fundamento al título III del decreto 1082 de 2015, El CONTRATISTA (Administrador Delegado), se obliga a constituir garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá constituir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia, con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario al Municipio de ARMENIA, Antioquia, y/o asegurado ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA AMOCCIDENTE, correspondiente al valor de los honorarios contratados.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor de los honorarios del presente contrato, y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. En cuantía equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor de los honorarios del presente contrato, y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3.CALIDAD DEL SERVICIO en cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor de los honorarios del presente contrato, y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

Así mismo, Con fundamento al título III del decreto 1082 de 2015, El Administrador Delegado exigirá a los contratistas derivados de la presente contratación para el buen desarrollo del objeto contractual, a constituir garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá constituir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia, con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario al Municipio de ARMENIA ANTIOQUIA, y/o asegurado ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA AMOCCIDENTE, correspondiente al valor contratado, y de acuerdo a su objeto contractual.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en cuantía equivalente al Tres por Ciento (3%) del valor a ejecutar del presente contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. En cuantía equivalente al Tres por Ciento (3%) del valor a ejecutar en el presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. ESTABILIDAD DE LA OBRA En cuantía equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor a Ejecutar, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y Dos (2) años, a partir del Acta de recibo. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cubre las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la

responsabilidad extracontractual de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual. En cuantía equivalente a Doscientos (200%) SMMLV, y vigencia igual al plazo contractual.

6. Otras Condiciones Necesarias De Acuerdo Con La Modalidad De Selección Y El Objeto A Contratar.

NO APLICA

7. Condiciones Del Contrato

Objeto	Administración Delegada Para La Construcción De Viviendas Nueva En Sitio Propio Rural Disperso En El Municipio De Armenia Antioquia
Plazo	Seis (06) Meses, contados a partir de la firma del acta de Inicio.
Lugar de ejecución	Armenia, Antioquia
Valor	Dieciocho Millones de Pesos ($18.000.000)
Forma de pago	Forma De Pago: AMOCCIDENTE, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de Avance de ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con el avance de las actividades contratadas, previa revisión y Supervisión. El desembolso estará sujeto del flujo de caja de Amoccidente, y de los Giros Realizados por el sistema general de regalías

9. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor	Luis Enrique Escudero Londoño	AMOCCIDENTE

10. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	C.D.P 00007
2	COTIZACIONES
3	P.A.A.D.

ORDENADOR:
FIRMA_____

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo Amoccidente